

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente GDE Nº EX-2024-00010187- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y sus modificatorias, la Resolución DPSCA Nº 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución DPSCA Nº 38 de fecha 31 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple por Procedimiento Especial Simplificado Nº 12/2024, enmarcado según lo previsto en el artículo 25º inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42º, 54º bis, 56º inciso a), apartado 3) y 56º bis del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatorias y la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y modificatorias para el Servicio integral de asesoramiento permanente mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y para el edificio Anexo Logístico, por el término de tres (3) meses.

Que la contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES a través del cual solicitó iniciar las gestiones para la contratación de Servicio integral de asesoramiento permanente mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y



para el edificio Anexo Logístico, por el término de tres (3) meses, a través del Procedimiento Especial Simplificado por adjudicación simple, por razones de economía procesal y toda vez que el monto no supera el límite establecido en el artículo 56° y 56° bis de la Resolución DPSCA 32/2013 y modificatorias.

Que, asimismo, dicha área acompañó dos presupuestos y preseleccionó a la firma SH CONSULTORES de CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 20-27704547-9), en virtud de ser una oferta conveniente y con precios razonables de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo de la Resolución DPSCA N° 86/2013 y modificatorias.

Que la firma SH CONSULTORES de CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 20-27704547-9), presentó una oferta por un monto total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL (\$1.035.000,00).

Que, habiendo verificado que la oferta y el oferente cumplieran con los requisitos exigidos por el Decreto Delegado Nº 1.023/01, la Resolución DPSCA Nº 32/2013 y modificatorias, la Resolución DPSCA Nº 86/2013 y modificatorias y los respectivos pliegos, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, recomendó autorizar la presente contratación a la firma SH CONSULTORES de CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 20-27704547-9) por un monto total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL (\$1.035.000,00) por cumplir con un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N°32/2013, y sus modificatorias, el artículo 2 inciso m) del Anexo I a la Resolución DPSCA N° 86/2013 modificada por Resolución DPSCA N° 85/2021 y el artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Procedimiento Especial Simplificado Nº 12/2024, enmarcado según lo previsto en el artículo 25º inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42º, 54º bis, 56º inciso a), apartado 3) y 56º bis del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria y la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, la Resolución DPSCA Nº 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución N°38 de fecha 31 de mayo de 2024 y la Resolución Presidencial de Diputados Nº 779 de fecha 27 de mayo de 2024, tendiente a la contratación de Servicio integral de asesoramiento permanente mensual en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y para el edificio Anexo Logístico, por el término de tres (3) meses.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la firma SH CONSULTORES de CALATAYUD SANTIAGO IGNACIO (CUIT 20-27704547-9), la contratación del artículo que antecede, por un monto total PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL (\$1.035.000,00), por cumplir en un todo con el

DISPO-2024-9-E-DDP-DA#DPSCA



Pliego de Bases y condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente a los intereses de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde Directora de Administración Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual